

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL)

MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga

A las 11 horas y 17 minutos, en la Sala Bolognesi del Palacio Legislativo se pasó lista¹ a la que contestaron, de manera presencial, los congresistas Héctor José Ventura Angel, Alex Antonio Paredes Gonzales, Alejandro Enrique Cavero Alva y Susel Ana María Paredes Piqué (miembros titulares) y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas José María Balcázar Zelada, Betssy Betzabet Chávez Chino, Víctor Raúl Cutipa Ccama, Waldemar José Cerrón Rojas, Auristela Ana Obando Morgan, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Esdras Ricardo Medina Minaya y Ruth Luque Ibarra (miembros titulares).

Con el *quorum* reglamentario, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión entre el 7 y el 13 de septiembre de 2021 se encuentran a disposición de los señores congresistas, y anunció que los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

II. SECCIÓN INFORMES

La congresista **PAREDES PIQUÉ** expresó su preocupación por las declaraciones brindadas por el director de la Dirección Contra el Terrorismo (Dircote), Óscar Manuel Arriola Delgado, en el programa radial “Nada está dicho” de RPP Noticias, conducido por Jaime Chincha, en el sentido que el delito de terrorismo solo se aplicaría a Sendero Luminoso y al Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, lo que significaría que con este tipo penal no se podría sancionar a nuevas organizaciones terroristas, lo cual constituye —a su entender— una interpretación personal de la norma que no correspondería a la descripción jurídica del tipo penal.

¹ Durante el desarrollo de la sesión se unieron a la plataforma de sesiones virtuales del Congreso los congresistas José Alberto Arriola Tueros, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Hernando Guerra García Campos (miembros titulares). De otro lado, el congresista Alejandro Muñante Barrios (miembro titular) presentó dispensa a la sesión.

En ese sentido, evaluó la pertinencia de que, desde la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se dirija una comunicación al director de la Dircote precisándole que los tipos penales son generales y son la descripción de conductas que cometen grupos o personas en el presente como en el futuro.

Al respecto, la **PRESIDENTA** dispuso requerir una copia en video de la referida entrevista, a los efectos de poderla revisar y evaluar su contenido. Preciso que la calificación de los hechos delictivos no la realiza la Policía Nacional del Perú sino el fiscal a cargo de la investigación; no obstante, dijo que, a fin de no generar confusiones, sería importante analizarla.

De otro lado, señaló que, como parte de su labor de control, junto con los congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Alejandro Enrique Cavero Alva, Norma Martina Yarrow Lumbreras y Yorel Kira Alcarraz Agüero, visitó las sedes del Ministerio Público en el Callao a cargo de las investigaciones sobre la muerte de Abimael Guzmán Reinoso, en razón a que se estarían generando una serie de especulaciones que alteran la calma y tranquilidad de la población que se encuentra expectante de los resultados. Comentó que fueron recibidos por los fiscales del caso, los que brindaron todas las facilidades y explicaciones debidamente documentadas, lo que les permitió tomar conocimiento en detalle de todo lo actuado hasta ese momento, desde un punto de vista técnico y científico y en la medida que sea comunicable, añadió. Dijo que ingresaron a la morgue del Callao acompañados de los fiscales a cargo siendo atendidos por la jefa de Medicina Legal, la que absolvió todas las interrogantes de los congresistas presentes. Anunció que se remitirá un oficio al Ministerio Público solicitando un informe sobre los resultados de las pruebas que le han sido practicadas al cadáver de Abimael Guzmán Reinoso.

Fue interrumpida por el congresista **CAVERO ALVA**, quien, además de sumarse a lo expresado por la Presidencia, calificó la visita realizada al Ministerio Público como fructífera y esclarecedora; en esa línea, saludó y felicitó el profesionalismo con que está actuando la fiscal a cargo.

Si bien la sociedad pide celeridad hizo notar la importancia de ser rigurosos y meticulosos en las pericias que se están realizando y al tiempo que alguna de estas pueda demandar, dada la necesidad de evitar, en el futuro, una posible victimización que podrían alegar los defensores de Abimael Guzmán Reinoso.

Continuando, la **PRESIDENTA** se sumó al saludo y felicitación a los fiscales a cargo del caso por su profesionalismo.

Por su parte, el congresista **PAREDES GONZALES** dijo haber seguido por los medios de comunicación la visita realizada por algunos congresistas y llamó la atención que, cuando los periodistas le preguntan a la fiscal sobre la visita realizada y la reunión sostenida con el grupo de congresistas, ella lo niega, lo cual, en su opinión, constituiría una conducta inadecuada.

En atención a ello, solicitó que, en el informe que se requiera al Ministerio Público, sobre los resultados de la investigación realizada, también se haga referencia a lo comentado.

La **PRESIDENTA** señaló que desconocía de esas declaraciones, no obstante, anunció que en el oficio que se elabore solicitando información al Ministerio Público resaltará este hecho.

Seguidamente, informó que el Consejo Directivo, en su sesión realizada el 7 de septiembre de 2021, acordó tramitar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la Moción de Orden del Día 258, suscrita por el congresista Freddy Ronald Díaz Monago, mediante la cual se propone exhortar a la presidenta del Poder Judicial, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la inmediata atención de la solicitud de los trabajadores de la Empresa Administradora Cerro S.A.C. (ex Volcan Compañía Minera S.A.A.), ante el incumplimiento de un mandato judicial y la vulneración de su derecho fundamental al trabajo; asimismo, exhortar al Poder Ejecutivo para que disponga la conformación de una mesa de trabajo intersectorial, a fin de atender la demanda de los trabajadores de la citada empresa minera.

Sobre el particular, precisó que el oficio de remisión no señala con qué propósito se ha enviado dicha moción a la Comisión, y advirtió que la Comisión no puede exhortar al Poder Judicial para que se pronuncie o resuelva sobre causas específicas ni tampoco al Poder Ejecutivo para que haga o deje de hacer algo.

Dijo que en todo caso se tendrían tres opciones, la primera devolver la moción para que sea tramitada adecuadamente conforme al Reglamento, la segunda rechazarla de plano o, la tercera, cursar una comunicación al Oficial Mayor con la finalidad de que precise para qué ha sido remitida a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

También sugirió considerar una invitación al congresista proponente de la moción para que exponga qué es lo que realmente desea y tomar una mejor decisión de ser el caso.

Al respecto, el congresista **CAVERO ALVA** dijo que invitar al congresista proponente para que exponga podría sentar un mal precedente, en todo caso, al quedar claro que no corresponde a la Comisión pronunciarse sobre el tema de fondo la moción debiera rechazarse y archivers.

El congresista **PAREDES GONZALES** señaló que de la documentación remitida se desprende que el pedido sugiere la intervención del Congreso ante el incumplimiento de un mandato judicial y advirtió que la Comisión no es la instancia reglamentaria para atender la moción; en ese sentido, planteó que sea devuelta al Consejo Directivo.

La congresista **PAREDES PIQUÉ** ahondó en el hecho de que la Comisión no tiene la competencia para pronunciarse o atender la moción remitida por el Consejo Directivo y sugirió su rechazo de plano.



Con la anuencia de los congresistas participantes, la **PRESIDENTA** anunció que procederá administrativamente a consultar sobre la viabilidad de la moción.

Por otro lado, informó que el Oficial Mayor ha remitido los Oficios 557 y 560-2021-PR, suscritos por el presidente de la República, respecto a los Decretos Supremos 148 y 149-2021-PCM que prorrogan el estado de emergencia en diferentes departamentos a nivel nacional.

Al respecto, manifestó que si bien no existe en el Reglamento un procedimiento específico para efectuar el control de las citadas normas, como lo hay para otros actos normativos del presidente de la República, como los decretos de urgencia, decretos legislativos y tratados ejecutivos, consideró pertinente que el procedimiento de dación de cuenta no limite solo a tomar conocimiento de los mismos, si no que se deben evaluar las exigencias formales y sustanciales de la emisión de los citados decretos supremos, en consecuencia, puso en consideración de la Comisión que los decretos supremos remitidos pasen a estudio de la asesoría de la Comisión para elaborar los informes correspondientes.

No habiendo objeción sobre lo sugerido, dispuso que los decretos supremos pasen a la asesoría de la Comisión.

III. ORDEN DEL DÍA

La **PRESIDENTA** anunció que, conforme a la agenda de la sesión, corresponde escuchar a la fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, quien ha sido invitada para informar sobre la “situación actual del Ministerio Público, la problemática de los órganos fiscales, así como de los órganos de control y apoyo, y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.

Con ese propósito, autorizó al secretario técnico para que permita unirse a la titular del Ministerio Público a la sala virtual de sesiones.

—o0o—

Se une a la sala virtual de sesiones la fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** dio la bienvenida a la señora Zoraida Ávalos Rivera, fiscal de la Nación, y le otorgó el uso de la palabra.

La **FISCAL DE LA NACIÓN** empezó su participación señalando los fundamentos del Ministerio Público como órgano constitucionalmente autónomo, defensor de la legalidad, representante de la sociedad y titular de la acción penal, entre otras relevantes funciones.

Señaló que en la actualidad el Ministerio Público cuenta con 26 530 integrantes, de cuyo número 7 739 son fiscales, de ese número 2 990 fiscales tienen la condición de titulares, 853 son fiscales titulares promovidos y 3 896 son fiscales provisionales no titulares.

Manifestó que asumió el cargo de manera interina en enero de 2019, juramentando en marzo de 2019, totalizando a la fecha 32 meses, de los cuales 16 corresponden a la pandemia.

Como avances de gestión destacó la implementación de las fiscalías especializadas en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; asimismo, la implementación de las fiscalías especializadas en extinción de dominio; la creación de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público y la Fiscalía Corporativa Penal Especializada en Lima Centro; el fortalecimiento de fiscalías especializadas, a través de la designación de fiscales adjuntos y creación de despachos, en asuntos de derechos humanos y terrorismo, de prevención del delito, de trata de personas, de corrupción de funcionarios, de crimen organizado, de tráfico ilícito de drogas, de delitos contra el medio ambiente, de lavado de activos, del Equipo Especial “Lava Jato”, del Equipo Especial “Cuellos Blancos” y de las fiscalías provinciales penales que conocen delitos comunes a nivel nacional. También destacó la creación de equipos conjuntos de investigación mediante acuerdos de cooperación jurídica internacional, en este caso, el de Perú-Chile y anunció que se viene gestionando un acuerdo similar con Colombia, y la implementación del Código Procesal Penal en los distritos fiscales de Lima Centro y Lima Sur.

De otro lado, como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, dijo que en el Ministerio Público se han contagiado 8 852 trabajadores, con la lamentable cifra de 103 fallecidos, entre personal fiscal, administrativo y médico legista. Resaltó que, a pesar de la pandemia, desde marzo de 2020, los fiscales prestaron servicios esenciales de manera ininterrumpida atendiendo casos considerados urgentes e impostergables, tales como la atención del turno fiscal y de los detenidos, las audiencias con reos en cárcel convocadas por los jueces, entre otras actuaciones fiscales.

Otro logro relevante fue el uso de las tecnologías y herramientas informáticas en el Ministerio Público, acotó. Dijo que en julio de 2020 se implementó gradualmente la Mesa de Partes Electrónica del Ministerio Público a nivel nacional, como parte de la denominada Carpeta Fiscal Electrónica, así como el uso de la Notificación Fiscal Electrónica y el Módulo de Citas Fiscales.

Otra acción que destacó fue que en el 2020 por primera vez el Ministerio Público elaboró su Reglamento de Organización y Funciones orientado a resultados, siendo un instrumento de gestión que permite medir las acciones de la gestión acorde con la política de modernización y en procura de tener una institución eficiente para la ciudadanía, arguyó.

En cuanto al presupuesto institucional mencionó que para el 2021 solicitaron S/ 8 827 980 000,00; sin embargo, solo se les asignó S/ 2 582 140 000,00 que

representa el 27% de lo solicitado, lo cual origina un desfinanciamiento de S/ 6 245 840 000,00, lo que deviene en un presupuesto insuficiente.

Dijo que la brecha por cerrar en lo que resta del 2021 viene afectando los siguientes rubros: aproximadamente S/ 14 millones para la implementación de cámaras Gesell a nivel nacional, S/ 27 millones para el fortalecimiento de los servicios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional y cerca de S/ 15 millones para la implementación de morgues en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional.

Seguidamente, se refirió a las iniciativas legislativas presentadas signadas con los números 102, 103 y 104/2021-MP.

Respecto del Proyecto de Ley 102/2021-MP, que propone crear la Escuela Nacional del Ministerio Público, señaló que tiene como propósito brindar formación continua y especializada a través del fortalecimiento de las competencias funcionales del sistema fiscal del Ministerio Público para ofrecer un servicio de justicia de calidad, sostenido en un sistema de forense certificado y acreditado a nivel superior y un sistema administrativo que garantice la calidad en la atención al ciudadano. Manifestó que la norma propuesta no irroga gasto alguno al tesoro público y se ejecuta con cargo al presupuesto institucional, además de ser concordante con los alcances de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el Plan Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Con relación al Proyecto de Ley 103/2021-MP, sobre el apartamiento del cargo de los fiscales sometidos a queja o investigación por faltas muy graves, dijo que propone la modificación del artículo 59 de la Ley 30843, Ley de la Carrera Fiscal. Al respecto, manifestó que la norma vigente no prevé la prórroga de la medida de apartamiento, de forma tal que, al vencimiento del plazo de caducidad, que es de seis meses, el fiscal investigado tiene que reincorporarse en su función, inclusive en situaciones en las que aún no ha culminado el procedimiento disciplinario iniciado en su contra. Evidenció que en la práctica el plazo de seis meses es bastante corto y no armoniza con la duración de un procedimiento administrativo disciplinario que es bastante mayor, lo cual acarrea que dicho tipo de medidas pierdan toda eficacia, lo que amerita que sea prorrogada por un plazo de seis meses, puntualizó.

El Proyecto de Ley 104/2021-MP, sobre el plazo de caducidad y de prescripción de la queja de la investigación, propone la modificación del artículo 60 de la Ley 30843, Ley de la Carrera Fiscal, acotó. Indicó que la norma vigente se ha limitado a establecer el objeto y plazo de prescripción de una de las etapas, esta es, de la indagación preliminar, omitiendo regular el plazo de prescripción del procedimiento administrativo disciplinario. La iniciativa de ley plantea que el cómputo del plazo de prescripción se inicie a partir de que el órgano de control toma conocimiento de la comisión de la falta disciplinaria, así como la necesidad de incorporar reglas diferenciadas en función a la naturaleza de las infracciones, según sean instantáneas, permanentes y continuadas, a efectos de que sea compatible con lo establecido por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, argumentó.

De otro lado, anunció que en la víspera ha presentado el Proyecto de Ley 191/2021-MP, que propone modificar el artículo 114 de la Ley 26842, Ley General de Salud, facultando al juez o al fiscal disponer del destino final de cadáveres en casos de posible afectación a la seguridad y orden público, concluyó.

Seguidamente, la **PRESIDENTA**, luego de disponer la elaboración de los predictámenes de los proyectos de ley sustentados, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **CAVERO ALVA** consideró importante tratar el tema del presupuesto del Ministerio Público con el ministro de Economía y Finanzas, adicionalmente a ello preguntó por el nivel de ejecución del presupuesto institucional en lo que va del 2021 y qué se está haciendo por la implementación de fiscalías en defensa del patrimonio cultural.

El congresista **VENTURA ANGEL**, por su parte, llamó la atención de las razones por las cuales los litigantes e interesados o sujetos procesales no son notificados adecuada ni oportunamente de los actuados ni de las carpetas fiscales, a diferencia de la ciudadanía que sí está bien enterada de determinadas resoluciones. Otro aspecto que cuestionó fue el uso de adjetivos calificativos para identificar o denominar a grupos de personas que estarían inmersos en un proceso investigador por la presunta comisión de un ilícito penal, vulnerándose, de ese modo, el principio de presunción de inocencia o del debido proceso, entre otros.

A su turno, el congresista **PAREDES GONZALES** solicitó que la exposición realizada sea entregada de manera escrita. De otro lado, respecto de la iniciativa legislativa planteada de creación de la Escuela Nacional del Ministerio Público, consultó si se han realizado conversaciones con universidades públicas y privadas en busca de acuerdos o convenios tendientes a concretizar el objeto de la referida proposición de ley. Otro aspecto que consideró fue el referido al cumplimiento de los plazos que muchas veces terminan en prescripciones y en cuanto al uso de las tecnologías requirió un informe más en detalle sobre el número de citas, de notificaciones, etcétera. Finalmente, expresó su preocupación por las quejas reiteradas recibidas de la ciudadanía por el mal uso que se hace de los teléfonos móviles que la entidad otorga a los distintos despachos fiscales y que no son utilizados adecuadamente, y la necesidad de que se implementen mesas de parte virtuales amigables y de fácil accesibilidad.

La congresista **PAREDES PIQUÉ** saludó y reconoció el auge de la mujer que se refleja en ser la responsable o titular de las principales entidades del Estado. Coincidió con lo expresado por el congresista Alejandro Enrique Caveró Alva de concretar una reunión con el ministro de Economía y Finanzas o una sesión donde tratemos la necesidad de una mejor asignación presupuestal para el Ministerio Público, e inclusive derivar el pedido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Por último, dio la voz de alerta para que se implemente en todo el territorio nacional el Código Procesal Penal.

A continuación, la **FISCAL DE LA NACIÓN** dio respuesta a las interrogantes formuladas.

Por su parte, la **PRESIDENTA** solicitó que se precise del universo total de trabajadores del Ministerio Público cuántos son trabajadores de asistencia y apoyo de la función fiscal y cuántos son de la administración propiamente dicha. También requirió que se precise el número de fiscales provisionales, ello debido a que en fecha anterior la presidenta de la Junta Nacional de Justicia había afirmado que, desde su punto de vista, la provisionalidad era la causa de la corrupción, afirmación con la cual discrepó, en razón a que, como es práctica en el Ministerio Público, una vez sucedido el acto irregular o la falta grave el fiscal de la Nación dispone la salida inmediata de ese fiscal provisional, situación que la presidenta de la Junta Nacional de Justicia negó señalando que previo a ese acto el fiscal provisional era sometido a un proceso disciplinario. Frente a ello quiso conocer su opinión sobre esa apreciación que se tiene en la Junta Nacional de Justicia. Recordó también que, en aquella oportunidad, se dijo que no podían sacar a concurso las plazas provisionales por falta del presupuesto en las entidades correspondientes, Ministerio Público o Poder Judicial, situación que, en el caso del Ministerio Público, no ha sido advertido tras su exposición como una problemática a solucionar. Otro aspecto por el que manifestó su preocupación fue respecto de la brecha existente entre los haberes de los trabajadores del régimen laboral del decreto legislativo 276 y del decreto legislativo 728 que realizarían una misma función. Con relación al fortalecimiento de las fiscalías especializadas en asuntos de derechos humanos y terrorismo, quiso conocer las razones geopolíticas por las que se dispone el traslado de algunos casos a cargo de la fiscalía de Huánuco a la fiscalía de Junín; asimismo, indagó, en base a los requerimientos ciudadanos que la Comisión recibe, sobre las disposiciones adoptadas y sus resultados sobre las fiscales Sandra Castro y Rocío Sánchez, quienes se reunieron con el expresidente Martín Vizcarra Cornejo en momentos en que realizaban investigaciones que involucraban a jueces y fiscales.

De otro lado, solicitó información sobre las acciones adoptadas frente al caso de licencia solicitada por el fiscal Juan Carrasco Millones, quien siendo fiscal en actividad asumió un cargo político y, en esa línea, quiso conocer la problemática existente en asuntos de control interno. Llamó la atención de que con ocasión de la pandemia por el COVID-19 y el desarrollo del trabajo remoto con el uso de nuevas tecnologías electrónicas los fiscales no toman las declaraciones de los detenidos como corresponde, sino que dan por válida la información recibida de la policía, lo cual ha devenido en actos de corrupción y de distorsión de los hechos ocurridos.

En cuanto a las iniciativas de ley planteadas, en concreto sobre aquella que propone la creación de la Escuela Nacional del Ministerio Público, preguntó si esta persigue la capacitación de fiscales o la acreditación de títulos y, en todo caso, quiso conocer la función o competencia de la fiscalía en ese sentido o el marco legal en que se ampararía el otorgamiento de títulos universitarios o grados académicos desde el Ministerio Público.

Dentro de las políticas preventivas del Ministerio Público preguntó sobre la orientación o función que tienen las fiscalías de prevención del delito, acaso solo de recibir denuncias o quizá se está trabajando desde un punto de vista proactivo, concluyó.

El congresista **CASTILLO RIVAS**, en cuanto a los criterios que tiene el Ministerio Público para iniciar investigaciones de oficio a altos funcionarios, consultó, sobre la denuncia realizada por la congresista Patricia Chirinos Venegas contra el presidente del Consejo de Ministros Guido Bellido Ugarte, si es que la fiscalía ha iniciado algún tipo de investigación al respecto.

En respuesta, la **FISCAL DE LA NACIÓN** precisó, entre otros aspectos, que el problema de la provisionalidad de fiscales no se le puede atribuir al Ministerio Público propiamente, ya que desde que se desactiva el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia) en el 2018 a la fecha no ha habido convocatorias, adicional a ello manifestó que desde que se implementa el Código Procesal Penal en los distintos distritos fiscales desde el 2006 el Ministerio de Economía y Finanzas no establece el presupuesto para asignar fiscales titulares sino solo para cubrir la demanda con fiscales provisionales, y eso a pesar de que todos los años solicitan el presupuesto correspondiente que permita cubrir esa brecha, entre provisionales y titulares, sin éxito.

Recordó que aun cuando existe 3 896 fiscales provisionales no titulares solamente en estos momentos la Junta Nacional de Justicia puede nombrar 129 porque no hay presupuesto, aun cuando ha sido solicitado oportunamente, añadió.

Fue interrumpida por la **PRESIDENTA** quien ahondó en la situación de aquel titular que cesó y dejó su plaza presupuestada vacante para que sea cubierta previa convocatoria.

Continuando, la **FISCAL DE LA NACIÓN** señaló que, con relación al fortalecimiento de las fiscalías especializadas en asuntos de derechos humanos y terrorismo, la resolución fiscal que dispone el traslado de algunos casos a cargo de la fiscalía de Huánuco a la fiscalía de Junín se da a requerimiento del coordinador nacional del sistema contra el terrorismo y previo informe favorable de la secretaría técnica del Código Procesal Penal y de su equipo de gabinete de asesores.

Sobre las disposiciones adoptadas y sus resultados sobre las fiscales Sandra Castro y Rocío Sánchez, quienes se reunieron con el expresidente Martín Vizcarra Cornejo en momentos en que realizaban investigaciones que involucraban a jueces y fiscales, dijo que ambas fueron apartadas del referido caso, incluso a pedido del fiscal coordinador, y han vuelto a sus cargos de origen. Independientemente de ello, la Junta Nacional de Justicia viene investigándolo también, acotó.

Sobre las acciones adoptadas frente al caso de licencia solicitada por el fiscal Juan Carrasco Millones, quien siendo fiscal en actividad asumió la cartera del Interior, señaló que en estos momentos el referido fiscal tiene abierta una

investigación a cargo de la Oficina Suprema de Control Interno. Preciso que si bien en la etapa de investigación preliminar hay un primer informe que dispone su archivamiento, en la siguiente instancia la Oficina Suprema de Control Interno abre investigación. Dijo que el fiscal Carrasco Millones presenta su renuncia el 2 de agosto de 2021, en momentos en que ella se encontraba de licencia. Tras su reincorporación a labores y previos informes de su equipo de gabinete de asesores y del área de asesoría jurídica, junto con el fiscal supremo Pablo Sánchez, a inicios de septiembre de 2021, aceptan la renuncia presentada por el fiscal Carrasco Millones a partir del 2 de agosto de 2021.

Con relación a la interrogante formulada por el congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas, sobre los criterios que tiene el Ministerio Público para iniciar investigaciones de oficio a altos funcionarios, con ocasión de la denuncia realizada por la congresista Patricia Chirinos Venegas contra el presidente del Consejo de Ministros Guido Bellido Ugarte, dijo que conforme al artículo 99 de la Constitución Política del Perú corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso a los congresistas, entre otros altos funcionarios, por infracción constitucional o por tratarse de la supuesta comisión de delitos que se cometan en el ejercicio de la función; no obstante, comentó que al parecer los presupuestos fácticos establecidos en la Ley 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, no se cumplirían en este caso concreto.

La congresista **LUQUE IBARRA** solicitó que se brinde información sobre cómo es que se está garantizando la atención de los despachos fiscales en el contexto de la pandemia por el COVID-19, específicamente para casos de violencia en poblaciones alejadas y, respecto de las investigaciones fiscales en el caso “Cuellos Blancos”, requirió se señale el apoyo que la gestión administrativa viene dando a los despachos fiscales a cargo de dichas investigaciones a fin de concluir con esos trabajos que son de larga data y que han generado un debate, no solo al seno de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sino en la ciudadanía en general, sobre la necesidad de una verdadera reforma del sistema de justicia, concluyó.

En respuesta, la **FISCAL DE LA NACIÓN** dio algunos alcances sobre el apoyo que se brinda a los distintos despachos fiscales a nivel nacional; asimismo, recalcó que el Ministerio Público cuenta con un presupuesto insuficiente y que vienen trabajando con un tercio de lo realmente solicitado. A pesar de estas dificultades presupuestales están realizando su máximo esfuerzo por cubrir las demandas de la ciudadanía, arguyó.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, la **PRESIDENTA** agradeció a la fiscal de la Nación por su presentación y la invitó a retirarse de la sesión virtual en el momento que lo considerase oportuno.

—o0o—

Se retira de la sala virtual de sesiones la fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera.



—o0o—

IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 13 horas y 47 minutos.

.....
GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

.....
HÉCTOR JOSÉ VENTURA ANGEL
SECRETARIO
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, del periodo anual de sesiones 2021-2022, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.